



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente Electrónico N° 16935387/DGPLC/14 s/ designacion SO Serv. Jur.

VISTO:

La Ley 471, el Decreto 684/09 y modificatorios, la Resolución N° 884/MMGC/14, el Expediente Electrónico N° 16935387/DGPLC/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 de la Ley N° 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que mediante el Decreto N° 684/09 y sus modificatorios se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Ministerio requirió al Ministerio de Modernización que convocara a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Subgerente Operativo Servicios Jurídicos dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Ministerio de Modernización convocó al respectivo Concurso mediante el dictado de la Resolución N° 884/MMGC/14;

Que el Comité de Selección del citado Concurso estableció la Terna Final a ser considerada, haciendo saber que el Concurso ya se encontraba concluido e informando los datos de los integrantes de la Terna Final resultante;

Que habiendo analizado los antecedentes informados por el citado Comité de Selección, se entiende que la persona entre los ternados que reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo es la señora Rocchi, Nancy Guadalupe, D.N.I N° 29.808.466, C.U.I.L N° 27-29808466-5;

Que resulta necesario dictar el acto administrativo que posibilite la cobertura como titular del cargo gerencial referido.

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
RESUELVE

Artículo 1.- Désígnese, a partir del 1 de julio de 2015 a la señora Nancy Guadalupe Rocchi, D.N.I N° 29.808.466, C.U.I.L N° 27-29808466-5, como Subgerente Operativa Servicios Jurídicos dependiente de la

Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la partida 2601.0112.W11, reteniendo sin percepción de haberes la partida 2601.0110.PA.01 de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Justicia y Seguridad.

Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese al interesado los términos de la presente Resolución, comuníquese a las Direcciones Generales de Relaciones Laborales, de Planeamiento de Carreras, y de Administración y Liquidación de Haberes del Ministerio de Modernización, y remítase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de este Ministerio para la prosecución del trámite. Cumplido, archívese.